OTROSÍ No 1

SMC 089 DE 2025

CONTRATISTA: MIRIAM DEL SOCORRO BEDOYA GUERRA

NIT / C.C: C.C 43.415.404 de Dabeiba.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DABEIBA.

NIT: 890.980.094-5.

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL TIPO ACPM Y GASOLINA, PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DABEIBA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024-2027.

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L ($39.852.570).

PLAZO: DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber: DANIEL HIGUITA HERRERA**,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.166.884 de Medellín, Antioquia, en su condición de Alcalde del Municipio de Dabeiba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra parte de la firma ESTACION DE SERVICIOS LA GUADUAS con representación legal por parte de la señora MIRIAM DEL SOCORRO BEDOYA GUERRA identificada con C.C 43.415.404 de Dabeiba – Antioquia, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA; se ha convenido celebrar el presente otrosí No 1, modificando así las siguientes cláusulas, previo acuerdo entre las partes:

SEGUNDA: Valor. El valor de este contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L ($59.762.110). **DÉCIMA PRIMERA** – Imputación del Gastos. Los gastos que demanden la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para el MUNICIPIO el cumplimiento del mismo durante la

presente vigencia fiscal se hace con cargo al rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.003 denominado otros bienes transportables exceptos productos metálicos, maquinaria y equipos. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.01049 del 17 de Septiembre de 2025 No 01233 del 29 de Octubre de 2025, el cual hace parte de los Anexos de éste contrato.

La presente modificación, forma parte integral del Contrato señalado al inicio del presente documento. Las demás cláusulas del mismo contrato y de sus otrosí, que no han sido adicionadas, modificadas o aclaradas mediante el presente documento, permanecen inalterables y conservan plena vigencia, en todo lo que no resulte contrario a lo aquí establecido.

Para constancia se firma el presente contrato por las partes en el Municipio de Dabeiba, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Novimebre de (2025).

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde Municipal

MIRIAM DEL SOCORRO BEDOYA GUERRA
EL CONTRATISTA

(Originales firmados)

Elaboró y Revisó
Asesorías CYS SAS